

DETALLE DE OPERACIONES POR CONCEPTO

Ingresos

Rubro	Montos reportados en el SP	Auditoría			Quejas			Acabos			Total
		Aumentados	Disminuciones	Correcciones	Aumentos	Disminuciones	Correcciones	Aumentados	Disminuciones	Correcciones	
1 APORTACIONES DEL CANDIDATO	\$ 11.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 11.00
2 APORTACIONES DE MILITANTES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3 APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
4 AUTOFINANCIAMIENTO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
5 SECHOS Y PAGOS FINANCIEROS, FONDOS Y PEDIDOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
6 OTROS INGRESOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
7 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS LOCALES	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
8 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FEDERALES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
9 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS EN EMPLEO	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
TOTAL	\$ 3,111.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,111.00

Gastos

Rubro	Monto reportado en el SIF	Audiencia			Gastos			Académicos			Total
		Audiencia	Distribuciones	Conclusiones	Aumento	Distribuciones	Conclusiones	Aumento	Distribuciones	Conclusiones	
1 PROPAGANDA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00
2 PROPAGANDA UTILITARIA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00
3 OPERATIVOS DE LA CAMPAÑA	\$ 3,764.23	\$ 7,014.00	\$ 0.00	12.30	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 10,018.23
4 PROPAGANDA EXIBIDA EN SALAS DE CINE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00
5 PROPAGANDA EXIBIDA EN PAGINAS DE INTERNET	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00
6 PROPAGANDA EN DIARIOS, REVISTAS Y OTROS MEDIOS IMPRESOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00
7 PRODUCCION DE LOS MENSAJES PARA RADIO Y TV	\$ 0.00	\$ 101.73	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 101.73
8 PROPAGANDA EN VÍA PÚBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00
9 FINANCIEROS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00
TOTAL	\$ 3,764.23	\$ 7,215.73	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 10,209.96

ESTADO DE CUENTA COALICIÓN

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

Item	Monto reportado en el SP	Autos			Ocupa			Acabados			Total
		Aplicados	Descontados	Cobrados	Admetidos	Descontados	Cancelados	Aprobados	Descontados	Cancelados	
1	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-	\$ 0.00	\$ 0.00	-	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	-	\$ 0.00	\$ 0.00	-	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

H. COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

PRESENTE.-

El suscrito Tadeo Molina Cancino, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Morena del Estado, personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Órgano Colegiado, con el debido respeto, expongo lo siguiente:

En atención al oficio **JASR 0984/2022**, signado por el Notificador de esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, mediante el cual hace del conocimiento a este Partido, mediante resolución dictado en fecha 16 dieciséis de marzo de 2022 en el recurso de revisión **RR- 875/2019-2**, y con fundamento en lo establecido por los artículos, 6° párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículo 3, fracción XI, 60 Segundo Párrafo, 61, 154, y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, al respecto me permito señalar que:

Esta Unidad de Transparencia proporciona adjunto al presente ocuro el acuerdo de inexistencia emitido por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado así como las constancias certificadas que dieron origen al acuerdo en mención.

En consecuencia, por los motivos y fundamentos expresados en el cuerpo del presente, A ESTA H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, atentamente solicito:

Único.- Se tenga por cumplido y concluido el Recurso de Revisión número **RR- 875/2019-2** y al Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional en San Luis Potosí (**MORENA**).

ATENTAMENTE

C. TADEO MOLINA CANCINO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MORENA SAN LUIS POTOSÍ.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de Abril del año 2022 dos mil veintidós.

Mediante sesión de este H. Comité de Transparencia y en vista a lo actuado dentro del Recurso de Revisión RR-875/2019-2 donde se solicita "...entregar la información referente a las aportaciones de privados a la campaña del Municipio de Zaragoza, información que deberá incluir: 1.- Nombre de quien aporfo 2.- Si fue en especie o de manera económica dicho apoyo 3.- Distribución de dicha aportación en la campaña", tomando en consideración los argumentos expresados dentro del proveído de mérito girado por la H. COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA así mismo por el área responsable de este sujeto obligado que en este caso es la Secretaría de Finanzas.

Es motivo por el que este Comité determinó actuar en consecuencia de los hechos narrados en el escrito de contestación al recurso en estudio por este sujeto obligado como resultado del análisis esta autoridad determino lo siguiente:

Como primera acción este H. Comité de Transparencia solicitó a las áreas correspondientes del Partido realizar una **búsqueda exhaustiva** de los archivos que pudieran contener la información de mérito, derivado de esta búsqueda se obtuvo la siguiente información:

Mediante oficio con número de folio **MOR/SLP/SF/0073/2022** la Secretaria de Finanzas de este Comité Ejecutivo Estatal de Morena en SLP emite un informe pormenorizado respecto de lo conminado en el Recurso citado a este Comité de Transparencia a efectos de resolver lo conducente, por lo haciendo el análisis correspondiente del oficio en estudio, se concluye que atendiendo las circunstancias de tiempo, modo y lugar que señala la Secretaria de la información solicitada este Comité concluye que es imposible generar dicha información solicitada por el recurrente.

Por lo que con fundamento en lo establecido por los preceptos 160 fracción II y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, este Comité de Transparencia resuelve y considera:

Primero: Por los motivos expuestos y fundados dentro del oficio **MOR/SLP/SF/0073/2022** signado por la Secretaria de Finanzas, **se declara y ratifica de inexistente la información de mérito.**

Segunda: Notifíquese al Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), y notifíquese al H. PLENO DE LA COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Así lo resolvieron por mayoría de votos los CC. TADEO MOLINA CANCINO, RICARDO ORTEGA BERLANGA Y RAFAEL MOLINA ESTRADA, quienes conforman el Comité de Transparencia del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

Firmando al calce de los mismos.



C. RAFAEL MOLINA ESTRADA



C. RICARDO ORTEGA BERLANGA



C. TADEO MOLINA CANCINO

MOR/SLP/SF/0073/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de abril de 2022.

Referencia: Respuesta a la solicitud de información con número de folio 00547919.

C. Tadeo Molina Cancino,
Titular Unidad de Transparencia
Del Comité Ejecutivo Estatal
Morena San Luis Potosí.

PRESENTE. -

En cumplimiento a la resolución del recurso de revisión **RR-875/2019-2** emitido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, a través del cual dicha comisión requiere:

"...entregue el acuerdo de inexistencia, emitido por el comité de transparencia, en el que acredite la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, estableciendo las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron dicha inexistencia, remitiendo a esta comisión las constancias debidamente certificadas que amparen lo anterior..."

Es necesario precisar que el particular mediante la solicitud de acceso a la información pública 00547919 requirió la información referente a las aportaciones realizadas por privados a la campaña del candidato de Morena por el municipio de Zaragoza, en el periodo electoral 2017-2018, en San Luis Potosí, incluyendo el nombre de los aportantes y si se realizó en especie o económico, así como la distribución en dicha campaña.

Con base en lo anterior, se informa que se realizó una nueva búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Secretaría de Finanzas, sin que se localizara la información de interés del hoy recurrente, toda vez que los candidatos postulados por las coaliciones, son responsables de reportar los recursos recibidos, en efectivo o en especie, destinados a la campaña.

14

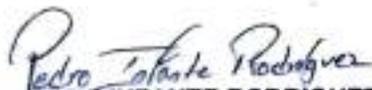
En ese sentido el candidato de interés del particular fue el responsable directo de proporcionar las aportaciones privadas y/o en especie al Instituto, sin que entregara dicha información a esta Secretaría, motivo por el cual no existen constancias en los archivos de esta Secretaría de la información requerida.

De lo señalado con antelación, es necesario precisar que las funciones y atribuciones con las que cuenta esta la Secretaría de Fianzas son las de procurar, recibir y administrar las aportaciones de las y los Protagonistas del cambio verdadero y de las y los ciudadanos para garantizar el funcionamiento de nuestro partido en el estado, **por lo que no existe obligación normativa de contar con la información requerida por el recurrente.**

Con base en lo anterior y una vez agotadas las circunstancias de modo, lugar y tiempo que originaron la inexistencia de la información requerida, se solicita sea sometida a consideración del comité de transparencia la aprobación de la misma, con fundamento en lo señalado en la fracción II del artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. PEDRO INFANTE RODRIGUEZ.

DELEGADO EN FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.